



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA
DEL
CANTON MONTUFAR

DR. FERNANDO ANDINO CADENA

COPIA ; PRIMERA

DE ; CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS BOLIVAR
GARCHI "TAXIBOGARCHI" CIA. LTDA.

OTORGADA POR ; JUAN ELIAS BENALCAZAR RAMIREZ

A FAVOR DE : WILMAN ALFREDO AREVALO TAPIA

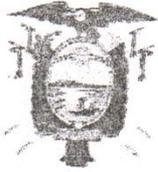
EL : 08 DE NOVIEMBRE DEL 2013

CUANTIA : USD. 40,00

San Gabriel, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2013

DIRECCION : CALLE MONTUFAR 08 - 75 Y SUCRE (SEGUNDO PISO)

TELEF. OFICINA: 2290 - 090 - 2290 - 092 / DOMICILIO: 2290 - 081



Dr. Fernando Andino



1 CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN
2 TAXIS BOLÍVAR CARCHI "TAXIBOCARCHI" CIA. LTDA.

3

4 OTORGADO POR: JUAN ELIAS BENALCAZAR RAMIREZ

5

6 A FAVOR DE: WILMAN ALFREDO AREVALO TAPIA

7

8 CUANTIA: CUARENTA DÓLARES

9

10 ESCRITURA NÚMERO: 2013040501P01701

11

12 DI COPIA: -3-

13

14 v.

15 =====

16 En la ciudad de San Gabriel, cabecera del Cantón Montúfar,
17 Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día
18 Viernes Ocho de Noviembre del Año Dos Mil Trece, ante mí,
19 Doctor Fernando Andino Cadena, Notario Público Primero del
20 cantón, comparece por una parte y en calidad de Cedente el
21 señor: JUAN ELIAS BENALCAZAR RAMIREZ; y, por otra parte y
22 en calidad de Cesionario el señor: WILMAN ALFREDO AREVALO
23 TAPIA, casado con la señora Patricia del Carmen Pozo
24 Aguilar. Los comparecientes son de nacionalidad
25 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y
26 casado respectivamente, domiciliados en el cantón Bolívar,
27 de tránsito por esta ciudad, hábiles por derecho, a quienes
28 de conocerlos, doy fe, me solicitan que eleve a escritura

Se emitió factura del. del. 000030804.

1 pública, el contrato de CESION DE PARTICIPACIONES que se
2 contiene en la minuta que me entregan, la que fielmente
3 copiada, es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de
5 Cesión de Participaciones, contenida por esta y las demás
6 cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente
8 contrato de cesión de participaciones, por una parte el
9 señor: JUAN ELIAS BENALCAZAR RAMIREZ, quien en adelante y
10 para efectos del presente contrato se denominará el
11 CEDENTE; y, por otra parte el señor: WILMAN ALFREDO AREVALO
12 TAPIA, quien en adelante y para efectos del presente
13 contrato se denominará el CESIONARIO. Los comparecientes
14 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la
15 ciudad de Bolívar, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, y
16 legalmente capaces para contratar y obligarse por ellos
17 mismo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** El socio señor: JUAN
18 ELIAS BENALCAZAR RAMIREZ, es propietario de mil
19 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una en la
20 Compañía de Transportes en Taxis Bolívar Carchi
21 "Taxibocarchi" Cía. Ltda., constituida en la ciudad de San
22 Gabriel, Cantón Montúfar, Provincia del Carchi, con fecha
23 diecisiete de febrero del año dos mil, ante el Notario
24 Primero del Cantón Montúfar, Doctor Fernando Andino Cadena,
25 e inscrita en el libro de Registro Mercantil del Registro
26 de la Propiedad del cantón Bolívar el tres de marzo del dos
27 mil. **b)** La Junta Universal de socios, de la Compañía de
28 Transportes en Taxis Bolívar Carchi "Taxibocarchi" Cía.



Dr. Fernando Andino



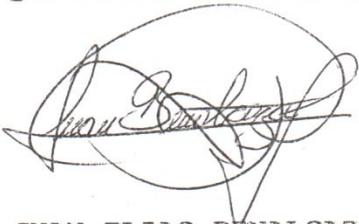
1 Ltda., reunida en la ciudad de Bolívar, el catorce de
 2 octubre del dos mil trece, autorizó la Cesión de
 3 Participaciones que más adelante se detalla, según consta
 4 de la copia certificada del Acta de dicha Junta que se
 5 acompaña como documento habilitante. **TERCERA: CESION DE**
 6 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el señor:
 7 JUAN ELIAS BENALCAZAR RAMIREZ, tiene a bien ceder sus mil
 8 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que
 9 posee en la compañía a favor del señor: WILMAN ALFREDO
 10 AREVALO TAPIA. Una vez perfeccionada dicha cesión, el
 11 cuadro de integración del capital quedaría así:

| 12 SOCIO | PARTICIPACIONES | CAPITAL |
|----------------------|-----------------|---------------|
| 13 Angulo Edison | 1.000 | 40,00 |
| 14 Angulo Manuel | 1.000 | 40,00 |
| 15 Arévalo Wilman | 1.000 | 40,00 |
| 16 Armas Eduardo | 1.000 | 40,00 |
| 17 Chamorro Marcelo | 1.000 | 40,00 |
| 18 Coral Patricio | 1.000 | 40,00 |
| 19 Guachalá Abdón | 1.000 | 40,00 |
| 20 Ibujés José | 1.000 | 40,00 |
| 21 Montenegro Marcos | 1.000 | 40,00 |
| 22 Palma Manuel | 1.000 | 40,00 |
| 23 Ramírez Nabor | 1.000 | 40,00 |
| 24 Tapia Galo | 1.000 | 40,00 |
| 25 TOTAL | 12.000 | 480,00 |

26 **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía de la presente Cesión de
 27 Participaciones es la suma de CUARENTA DÓLARES AMERICANOS.

28 **QUINTA: ANOTACIONES.**- De ésta cesión se tomará nota al

1 margen de la escritura original de Constitución de la
2 Compañía y al margen de su inscripción en el Registro
3 Mercantil y en Libro de Socios y Participaciones. Usted
4 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
5 estilo, para la completa validez de este instrumento. Hasta
6 aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
7 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
8 pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
9 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
10 firmada por la Abogada Ana Patricia Soto, afiliada del Foro
11 de Abogados, bajo la matrícula número cero cuatro guión dos
12 mil diez guión catorce, para la celebración de la presente
13 escritura se observaron los preceptos y requisitos
14 previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los
15 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman
16 conmigo en unidad de acto **quedando incorporada en el**
17 **protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-**

18
19 

21 JUAN ELIAS BENALCAZAR RAMIREZ

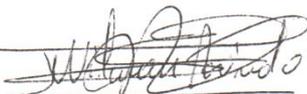
C.C.040074860-4

22

C.V.001-0225

23

24



25 WILMAN ALFREDO AREVALO TAPIA

C.C.170832685-3

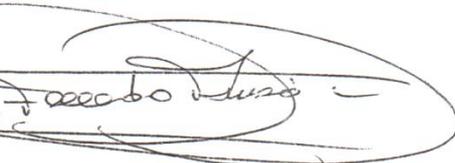
26

C.V.001-0131

27

28

EL NOTARIO,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N.º 040074860-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BENALCAZAR RAMIREZ
JUAN ELIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLIVAR
BOLIVAR

FECHA DE NACIMIENTO 1953-04-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. EN CC. EDUCACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENALCAZAR R MARIA LEONILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2012-04-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0225

0400748604

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BENALCAZAR RAMIREZ JUAN ELIAS

CARCHI
PROVINCIA
BOLIVAR

CIRCUNSCRIPCIÓN
BOLIVAR

0

CANTÓN

PARROQUIA

BOLIVAR
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTÚFAR
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL, CERTIFICO Y DOY FE: QUE LA PRESENTE
ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE
ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO AL INTERESADO.
SAN GABRIEL, A OÍDE 11 DE 20 13

[Signature]
Dr. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MONTÚFAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACION



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**AREVALO TAPIA
WILMAN ALFREDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
BOLIVAR**
FECHA DE NACIMIENTO **1967-06-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**PATRICIA
POZO AGUILAR**

170832685-3

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V1333V1422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AREVALO PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA PASTORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**TULCAN
2012-02-08**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-08



00046871

Patricia Pozo Aguilar
DIRECTOR GENERAL

Wilman Arevalo Tapia
FIRMA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0131

1708326853

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AREVALO TAPIA WILMAN ALFREDO

CARCHI
PROVINCIA
BOLIVAR

CIRCUNSCRIPCIÓN
BOLIVAR

0

CANTÓN

Heres
PARROQUIA

BOLIVAR
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTÚFAR
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA PRESENTE
ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE
ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO AL INTERESADO.
SAN GABRIEL, A OCHO DE FEBRERO DE 2013

Fernando Andino C.
Dr. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MONTÚFAR



Compañía de Transportes en Taxis
BOLÍVAR CARCHI "TAXIBOCARCHI" Cía. Ltda.

Fecha de Constitución 3 de marzo del 2000.

Email: mmontenegro@hotmail.com



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS BOLÍVAR CARCHI "TAXIBOCARCHI" CIA. LTDA.

En la ciudad de Bolívar, cantón del mismo nombre, provincia del Carchi, a los 14 días del mes de octubre del año 2013, a las 09h00 a.m., en el domicilio de la Compañía de Transportes en Taxis Bolívar Carchi "TAXIBOCARCHI" CIA. LTDA, se reúnen los socios de la misma, siendo ellos: Angulo Edison, Angulo Manuel, Armas Eduardo, Benalcazar Juan, Chamorro Marcelo, Coral Patricio, Guachalá Abdón, Ibujés José, Montenegro Marcos, Palma Manuel, Ramirez Nabor, Tapia Galo, es decir se encuentra presente y reunido el cien por ciento del capital social de la referida Compañía que es de USD. 480.00 DOLARES.

Los socios de manera unánime resuelven acorde a lo señalado en la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal. La junta la preside su titular señor Manuel Angulo Suárez y actúa como secretario su Gerente el señor Manuel Palma. Los socios por unanimidad, resuelven tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

1.- Cesión de Participaciones e Ingreso de Nuevo Socio

Inmediatamente hace uso de la palabra el señor: JUAN ELIAS BENALCAZAR RAMIREZ, quien manifiesta que por motivos personales, es su libre voluntad ceder y transferir todas sus 1000 participaciones que posee en la compañía, a favor del señor: WILMAN ALFREDO AREVALO TAPIA.

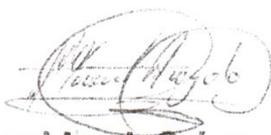
Amparado en lo señalado en la Ley de Compañías el señor presidente pone en consideración de los socios éste particular.

Luego de varias deliberaciones y una vez analizadas las propuestas, los socios de manera unánime resuelven y deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| SOCIO | PARTICIPACIONES | CAPITAL |
|-------------------|------------------|---------------|
| Angulo Edison | 1.000 | 40,00 |
| Angulo Manuel | 1.000 | 40,00 |
| Arévalo Wilman | 1.000 | 40,00 |
| Armas Eduardo | 1.000 | 40,00 |
| Chamorro Marcelo | 1.000 | 40,00 |
| Coral Patricio | 1.000 | 40,00 |
| Guachalá Abdón | 1.000 | 40,00 |
| Ibujés José | 1.000 | 40,00 |
| Montenegro Marcos | 1.000 | 40,00 |
| Palma Manuel | 1.000 | 40,00 |
| Ramírez Nabor | 1.000 | 40,00 |
| Tapia Galo | 1.000 | 40,00 |
| TOTAL | 12.000,00 | 480,00 |

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 11h00 a.m., se levanta la Junta.



Manuel Angulo Suárez
PRESIDENTE



Manuel Palma
GERENTE

Compañía de Trasportes en Taxis
BOLÍVAR CARCHI "TAXIBOCARCHI" Cía. Ltda.

Fecha de Constitución 3 de marzo del 2000.

Email: mmontenegro@hotmail.com



Edison Fernando Angulo Suárez
SOCIO

Eduardo Armas
SOCIO

Juan Benalcazar
SOCIO

Marcelo Chamorro
SOCIO

Patricio Coral
SOCIO

Abdón Guachalá
SOCIO

José Ibujés
SOCIO

Marcos Montenegro
SOCIO

José Nabor Ramirez
SOCIO

Galo Armando Tapia
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



Fernando Andino C.
Dr. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN MONTÚFAR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS BOLIVAR CARCHI "TAXIBOCARCHI" CIA. LTDA., para los fines consiguientes.

San Gabriel, 08 de Noviembre del 2013.



Fernando Andino C.
Dr. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN MONTÚFAR

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTI-GOBIERNO AUTONOMO Y DES. DEL CANTON BOLIVAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 26 a 31 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ([BENALCAZAR RAMIREZ JUAN ELIAS en calidad de CEDENTE], [AREVALO TAPIA WILMAN ALFREDO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS BOLIVAR CARCHI TAXIBOCARCHI CIA LTDA en calidad de COMPAÑÍA]).



[Handwritten signature]
Dr. Wilman Diaz
Registrador de la Propiedad .



